

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 1 de abril de 1940

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

| | Divisas procedentes de exportaciones | | Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente | |
|--------------------------|--------------------------------------|--------|--|-------|
| | COMPRA | VENTA | COMPRA | VENTA |
| Francos | 21,90 | 22,45 | 25,55 | — |
| Libras | 38,60 | 39,55 | 45,00 | — |
| Dólares | 10,75 | 11,02 | 12,56 | — |
| Liras | 54,25 | 55,60 | — | — |
| Francos suizos | 241,00 | 247,00 | 281,75 | — |
| Reichsmark | 4,17 | 4,27 | — | — |
| Belgas | 183,50 | 188,10 | — | — |
| Florines | 5,70 | 5,84 | — | — |
| Escudos | 39,00 | 40,00 | 45,60 | — |
| Pesos Moneda legal | 2,43 | 2,49 | 2,83 | — |
| Coronas Suecas | 2,55 | 2,62 | — | — |
| Coronas Noruegas | 2,45 | 2,51 | — | — |
| Coronas Danesas | 2,07 | 2,12 | — | — |

OBRAS PUBLICAS

Confederación Hidrográfica del Júcar
ANUNCIO

Subasta de las obras de conducción de aguas potables para abastecimiento de Alcalá de la Vega (Cuenca)

Hasta las trece (13) horas del día veintidós (22) de abril próximo, se admitirán en la Jefatura de Aguas de los Servicios Hidráulicos del Júcar (plaza de Tetuán, número 18, Valencia) y en las Jefaturas de Obras Públicas de Cuenca y Albacete, durante las horas de oficina, proposiciones para dicha subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 55.909,81 pesetas.

La fianza provisional, a 1.700 pesetas.

La subasta se verificará en dicha Jefatura de Aguas el día 29 de abril próximo, a las once (11) horas.

El pliego de condiciones estará de manifiesto durante el mismo plazo en dichas Jefaturas, y el proyecto del citado pliego en esta Jefatura de Aguas.

Valencia, 26 de marzo de 1940.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Fausto Elío y Torres.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según cédula personal número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado con fecha, de, último, y de las condiciones y requisitos en su caso, pueda ostentar el proponente.

que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese la cantidad claramente en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por R. O. de 26 de marzo de 1929.

Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos.

Se presentarán en las oficinas, y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja general de Depósitos, o en sus sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo sexto del Real decreto de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886; pero, en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Valencia, 26 de marzo de 1940.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Fausto Elío y Torres.

863-0

OBRAS PUBLICAS

Servicios Hidráulicos del Júcar. — Delegación

ANUNCIO

Subasta de las obras de conducción de aguas para el abastecimiento de Lucena del Cid (Castellón)

Hasta las trece horas del día 22 de abril próximo, se admitirán en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Júcar (plaza de Tetuán, 18, Valencia) y en las Jefaturas de Obras Públicas de Alicante y Castellón, durante las horas de oficina, proposiciones para dicha subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 71.541,42 pesetas.

La fianza provisional, a 2.000 pesetas. La subasta se verificará en la citada Delegación el día 29 del citado mes de abril, a las once horas.

El pliego de condiciones estará de manifiesto durante el mismo plazo en dichas Jefaturas, y el proyecto y el citado pliego en esta Delegación.

Valencia, 27 de marzo de 1940.—El Ingeniero Jefe Director, Fausto Elío y Torres

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según cédula personal número, con residencia en, provincia de, calle de

número enterado del anuncio publicado con fecha de último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de conducción de aguas para el abastecimiento de Lucena del Cid (Castellón), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por R. O. de 26 de marzo de 1929.

Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos.

Se presentarán en las oficinas, y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja general de Depósitos, o en sus sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo sexto del Real decreto de 24 de diciembre de 1929.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886; pero, en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo

subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Valencia, 27 de marzo de 1940. — El Ingeniero Jefe de Aguas, Fausto Elío y Torres.

958-0

OBRAS PÚBLICAS

Servicios hidráulicos del Júcar. — Delegación

ANUNCIO

Subasta de las obras de conducción de aguas para el abastecimiento de Gata de Gorgos (Alicante)

Hasta las trece horas del día 18 de abril próximo, se admitirán en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Júcar (plaza de Tetuán, 18, Valencia) y en las Jefaturas de Obras Públicas de Alicante y Castellón, durante las horas de oficina, proposiciones para dicha subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 65.823,47 pesetas.

La fianza provisional, a 2.000 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Delegación el día 24 de abril próximo, a las once horas.

El pliego de condiciones estará de manifiesto durante el mismo plazo en dichas Jefaturas, y el proyecto y el citado pliego en esta Delegación.

Valencia, 26 de marzo de 1940. — El Ingeniero Jefe Director, Fausto Elío y Torres.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según cédula personal número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado con fecha de último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de conducción de aguas para el abastecimiento de Gata de Gorgos (Alicante), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de perci-

bir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por R. O. de 26 de marzo de 1929.

Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta

Las proposiciones, ajustada al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos.

Se presentarán en las oficinas, y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos, o en sus Sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta.

Caso de presentir proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo sexto del Real decreto de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se extenderá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886; pero, en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Valencia, 26 de marzo de 1940. — El Ingeniero Jefe de Aguas, Fausto Elío y Torres.

959-0

OBRAS PÚBLICAS

Servicios hidráulicos del Júcar. — Delegación

ANUNCIO

Subasta de las obras de conducción de aguas para el abastecimiento de Peñíscola (Castellón)

Hasta las trece horas del día 20 de abril próximo, se admitirán en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Júcar (plaza de Tetuán, 18, Valencia) y en las Jefaturas de Obras Públicas de Alicante y Castellón, durante las horas

de oficina, proposiciones para dicha subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 72.132,42 pesetas.

La fianza provisional, a 2.000 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Delegación el día 26 de abril próximo, a las once horas.

El pliego de condiciones estará de manifiesto durante el mismo plazo en dichas Jefaturas, y el proyecto y el citado pliego en esta Delegación.

Valencia, 27 de marzo de 1940. — El Ingeniero Jefe Director, Fausto Elío y Torres.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según cédula personal número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado con fecha de último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de conducción de aguas para el abastecimiento de Peñíscola (Castellón), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por R. O. de 26 de marzo de 1929.

Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos.

Se presentarán en las oficinas, y durante las horas, marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja general de Depósitos, o en sus Sucursales, la cantidad

que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo sexto del Real decreto de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

La subasta, se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886; pero, en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Valencia, 27 de marzo de 1940. — El Ingeniero Jefe de Aguas, Fausto Elío y Torres.
960-0

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Madrid

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío la inscripción del concepto de Propios núm. 11.116, emitida a favor del Ayuntamiento de Odón (Teruel) por capital de 6.285,32 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle la entrega en esta Dirección general o en la Delegación de Hacienda de Teruel en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la citada provincia, en la inteligencia que de no verificarlo así serán declaradas nulas y fuera de circulación, con arreglo a lo que determina la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 13 de marzo de 1940.—El Director General, Eliseo Goyva.
1.652-X-0

ALCALDIA DE VIGO

Se anuncia a concurso público para provistar el cargo de Jefe de la Policía Urbana de este Ayuntamiento, con la gratificación anual de 7.000 pesetas.

Los aspirantes presentarán sus instancias al señor Alcalde, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

De conformidad con lo preceptuado en la Orden del Ministerio de la Goberna-

ción del 30 de octubre de 1939 y artículo noveno, apartado e), dicha plaza pueden concursarla los señores Caballeros Mutilados que acrediten aptitud física para el desempeño de la función de referencia, que sean españoles, mayores de veintitrés años y menores de cuarenta y cinco, y que ostenten la categoría de Capitán del Ejército.

Los documentos que presenten los interesados pasarán a informe de la Comisión de Gobernación, la cual propondrá a la Comisión Municipal Permanente el nombramiento del aspirante que, a su juicio, reúna las mejores condiciones para el cargo.

También podrán concurrir con carácter excepcional a este concurso los señores Tenientes del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, que ejerzan o hayan ejercido su cargo en la capital de España o ciudades de más de 200.000 habitantes.

En caso de empate al examinarse la documentación de los concursantes, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo noveno, apartado d), de la disposición arriba mencionada.

Vigo, 9 de marzo de 1940. — El Alcalde (ilegible).
962-0

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 30 de diciembre de 1939, falleció en 23 de febrero de 1940 el obrero Rafael González Carrete, de sesenta y nueve años de edad, natural de Palmar del Río (Córdoba), domiciliado en Córdoba, que trabajaba al servicio de Construcciones Electro-Mecánicas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 30 de marzo de 1940.—El Director, Luis Jordana de Pozas.
0

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 15 de enero de 1940, falleció en 15 de enero de 1940 el obrero Santiago Rodríguez Ruano, de diecinueve años de edad, natural de Ingenio (Canarias), hijo de Carlos y de Ana, domiciliado en Ingenio (Canarias), que trabajaba al servicio de Felipe Domínguez Rodríguez.

En cumplimiento de lo dispuesto en

el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 30 de marzo de 1940.—El Director, Luis Jordana de Pozas.

O

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 18 de noviembre de 1939, falleció en 20 de noviembre de 1939 el obrero Miguel Julián Prada, de 28 años de edad, natural de Videmala (Zamora), hijo de Emilio y de María, domiciliado en Videmala (Zamora), que trabajaba al servicio de Agromán, Empresa Constructora.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 30 de marzo de 1940.—El Director, Luis Jordana de Pozas.

O

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 11 de noviembre de 1939, falleció en 11 de noviembre de 1939 el obrero José Luis Sarachaga Gutiérrez, de diecisiete años de edad, natural de Celis-Rionansa (Santander), hijo de Segundo y de Virginia, domiciliado en Reinoso (Santander), que trabajaba al servicio de Electra de Viesgo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 30 de marzo de 1940.—El Director, Luis Jordana de Pozas.

O

ESCUELA PROFESIONAL DE PERITOS AGRICOLAS

Anuncio

Habiendo solicitado de esta Escuela don Adolfo García Gómez Cordobés el duplicado de su título de Perito Agrícola, por destrucción del original a consecuencia de la guerra, se anuncia a

los efectos de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Educación Nacional de 2 de agosto de 1938, dando un plazo de treinta días para reclamaciones, pasado el cual será elevado el expediente al citado Ministerio.

Madrid, 30 de marzo de 1940.—El Ingeniero Secretario, José María de So-roa.—V.º B.º, el Ingeniero Director accidental, Juan Marcilla.

O

ESCUELA DE ALTOS ESTUDIOS MERCANTILES DE JOVELLANOS

Gijón

Anuncio

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 31 agosto 1922, se sacan a concurso dos plazas de Auxiliar supernumerario gratuitas, vacantes en esta Escuela, de los grupos: Primero. Geografía Económica.

Cuarto. Cálculo Comercial.

Los solicitantes que reúnan las condiciones legales presentarán a esta Dirección sus instancias documentadas en el plazo de veinte días, contados desde la publicación del presente anuncio.

El Claustro, en caso necesario, podrá exigir a los aspirantes la práctica de ejercicios para apreciar comparativamente su aptitud.

Gijón, 5 de marzo de 1940.—El Director, E. Alemany.

O

COLEGIO POLITECNICO DE LA LAGUNA

Anuncio

Se encuentra vacante en este Centro una plaza de Profesor numerario de «Motores y máquinas agrícolas, montaje y manejo, croquis acotados», cuya cátedra comprende las enseñanzas de «Motores y máquinas agrícolas, montaje y manejo, croquista acotados», «Industrias rurales» y «Nociones de valoración agrícola, Catastro», pertenecientes a las enseñanzas que se cursan en este Colegio, cuya provisión por concurso ha sido autorizada por Orden de la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica (Ministerio de Educación Nacional) de fecha 2 del actual, y se anuncia públicamente.

Pueden concurrir a este concurso, indistintamente, los señores Catedráticos de Universidad, Ingenieros civiles, Arquitectos, Jefes y Oficiales del Ejército y de la Armada, Profesores de Escuela de Comercio, Instituto y Normales que residan en la isla de Tenerife, de conformidad con el párrafo segundo del artículo

lo octavo del Real Decreto de 21 de septiembre de 1927, aclarado por Reales Ordenes de 6 y 10 de noviembre de 1928. Los aspirantes presentarán sus solicitudes extendidas en papel de 1,50 pesetas en la Secretaría de este Colegio durante un plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y subsiguiente publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, acompañada de la justificación documental de ostentar alguna de las precedentes condiciones para acudir a este concurso, con residencia en esta isla de Tenerife, justificando también todos los demás títulos, méritos y servicios que alegue, especialmente de carácter docente.

Terminado el plazo de la convocatoria, el Claustro del Colegio rendirá un informe razonado sobre el orden de méritos de los aspirantes y se elevará el expediente a resolución y nombramiento del Ministerio.

La plaza se encuentra dotada con la retribución de tres mil pesetas anuales, menos los descuentos que determinan las disposiciones legales.

Será requisito indispensable la presentación de certificado de garantía de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, y en su caso, los servicios prestados en el Ejército y Milicias Nacionales.

Lo que se hace público para conocimiento general y de los interesados.

La Laguna de Tenerife, 27 de marzo de 1940.—El Director, José R. Febles.

961-O

INSTITUCION NACIONAL COOPERATIVA PARA FUNCIONARIOS DEL ESTADO, PROVINCIA Y MUNICIPIO

Cédulas inmobiliarias al 6 por 100 de interés, emisión de 1 de julio de 1927

A los efectos de la declaración de nulidad de los títulos primitivos y expedición de duplicados, con arreglo a la Ley de 1 de junio de 1939, se hacen públicas las denuncias formuladas directamente a esta Institución por los propietarios desposeídos con anterioridad a la fecha de la Ley citada (apartado c) del artículo primero de la misma), a fin de que cualquier persona o entidad que se considere con mejor derecho pueda formular la oposición que la propia Ley autoriza.

Relación

Denunciante: Don Juan Manuel Tamayo, cédulas números 417 al 36, 458 al 62, 469 al 480.

Denunciante: Doña Emiliana Cantabrana: cédulas números 1.719 al 45, 1.777, 1.779 al 86, 1.792 al 97, 1.799 al 806, 1.819 al 20, 1.823 al 26.

Denunciante: Don Ramón Mallofrá Leetgé, cédulas números 1.677 al 78, 1.681, 1.684 al 86, 1.688 al 91.

Denunciante: Don Jacinto Piqué Alegre y doña Susana Roca, cédulas números 1.821 y 4.015.

Denunciante: Don Juan Pons Casanova, cédulas números 725 y 726.

Denunciante: Don Augusto Mercader, cédulas números 2.113 al 122, 5.656 al 703, 6.481 al 502.

Denunciante: Doña Francisca Pales Carceller, por sí y en representación de los menores Enrique, Santiago y Pilar Polo Pales y Enrique, Ricardo, Jaime y Consuelo Polo Borilás, cédulas números 3.649 al 68 y 2.280.

Denunciante: La Institución Nacional Cooperativa para Funcionarios del Estado, Provincia y Municipio, por cédulas depositadas en don Ramón López Barrantes, 2.050 al 63, 2.066 al 84, 2.088 al 90, 2.093 al 2.112, 2.124, 2.134 al 2.150, 2.159 y 2.160.

El importe nominal de esta clase de cédulas es de quinientas pesetas cada una.

Se advierte que si en el término de tres meses, desde la fecha de la inserción del anuncio, no se notifica a esta Institución la existencia de oposiciones, procederá a solicitar del Juzgado la autorización para la anulación de las cédulas y expedición de duplicados.

Madrid, 18 de marzo de 1940.—El Presidente, Antonio Romeo.

1.660-X-O

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

«LA EQUITATIVA» (FUNDACION ROSILLO)

Madrid

Anuncio de extravío

Habiéndose extraviado la póliza de la Compañía "La Equitativa" (Fundación Rosillo), número 7.176, emitida en 17 de enero de 1923 sobre la vida de don Tomás Modet y Ortueta, por pesetas 35.000, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

1.644-X-P

«LA EQUITATIVA» (FUNDACION ROSILLO)

Madrid

Habiéndose extraviado las pólizas de la Compañía de "La Equitativa" (Fundación Rosillo), números 28.803 y 29.250, emitidas en Madrid en 31 de marzo de 1932 y 5 de junio de 1932 sobre la vida de don Alfredo Ruaix Dejuán, por pesetas 50.000 y 40.000, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, Alcalá, 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

1.645-X-P

CANAL DE ISABEL II

Madrid

Anuncio

No habiéndose intentado reclamación alguna sobre la caducidad por extravío de la certificación número 1.541 del libro P. b., importante treinta y dos hectólitros, equivalentes a un real fontanero, expedida por el Canal de Isabel II a favor de doña Anastasia Montero Calle, a pesar de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid, de fechas 11 de octubre, 14 de noviembre y 26 y 27 de enero próximos pasados, se declara caducada la expresada certificación, expidiéndose a la interesada otra nueva en su equivalencia.

Madrid, 7 de marzo de 1940.—E Delegado, Eugenio Calderón.

1.647-X-P

«ESPAÑA, S. A.» COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Madrid

Don Santiago Vidaurreta Palma, asegurado en la mencionada Compañía, declara haber extraviado la póliza número B-2.088, emitida por dicha Sociedad en 27 de mayo de 1929, y en cumplimiento de lo que dispone la Real

Orden del 27 de marzo de 1915 hace público dicho extravío por medio del presente anuncio, a fin de hacer constar que si no fuese presentada ninguna reclamación respecto al expresado con su ante la Dirección de la citada Compañía (Avenida del General Bolla, núm. 58, Madrid), dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se tendrá por nula y sin efecto alguno la póliza original y se emitirá un duplicado de la misma.

Madrid, 31 de marzo de 1940.
1.649-X-P

BANCO HERRERO

Oviedo

Habiendo sido extraviado en poder del interesado el resguardo de depósito en este Banco a nombre de don Miguel Alvarez Fernández, número 9.448, comprensivo de 28.000 pesetas nominales de Interior 4 por 100, en un título serie A, número 644.672; uno serie B, número 138.975, y uno serie F, número 25.504, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales; advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se procederá a extender duplicado del mismo sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 20 marzo 1940.—Por el Banco Herrero, el Director general, Antonio P. Hidalgo.

1.637-X/P

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES BARCOCK & WILCOX

Bilbao

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a las siguientes Juntas generales de accionistas que se celebrarán en las oficinas de la Sociedad, Ercilla, 1, bajo.

Junta general ordinaria

Para el día 18 de abril próximo, a las once de la mañana, para someter a su

aprobación lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos sociales.

Los libros, el balance y las cuentas correspondientes al ejercicio 1939 estarán de manifiesto, a disposición de los señores accionistas, desde ocho días antes del señalado para la Junta.

Junta general extraordinaria

Para el mismo día, a las doce de la mañana, con objeto de tratar y resolver sobre los siguientes extremos:

Primero. Modificación del artículo 11 de los Estatutos.

Segundo. Aumento de capital social y consiguiente reforma de los Estatutos a que afectaría.

Tercero. Condiciones en que se llevaría a efecto la suscripción de las nuevas acciones.

Siendo necesaria la asistencia, cuando menos, de los dos tercios del número de socios y la representación mínima de las dos terceras partes del capital, se ruega encarecidamente a los señores accionistas su asistencia o el envío de la representación de sus acciones.

Para la asistencia a dichas Juntas deben ser depositadas las acciones o los títulos que acrediten su propiedad en la Caja social con cinco días de antelación al de la fecha fijada para su celebración.

Bilbao, 30 de marzo de 1940.—El Consejo Director Gerente, L. José de Torrontegui.

1.686-X-P

SOCIEDAD INDUSTRIAL ASTURIANA «SANTA BARBARA»

Oviedo

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 30 del próximo mes de abril, a las once de la mañana, en el domicilio social, Mendizábal, número 1, con el fin de examinar y, en su caso, aprobar las cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1939 y proceder a la renovación del Consejo.

Para asistir a esta Junta es preciso poseer, al menos, diez acciones, acreditando debidamente haberlas depositado antes del 22 de abril del corriente año en la Caja de la Sociedad, Banco de España y Sucursales o en los siguientes establecimientos:

Oviedo: Banco Asturiano y Casas de Banca.

Gijón: Banco de Gijón, Banco Español de Crédito y Banco Minero.

Bilbao: Banco de Bilbao y Banco de Comercio.

Oviedo, 26 de marzo de 1940.—El Secretario, Luis Botas.

560-X-P

BANCO DEL OESTE DE ESPAÑA SALAMANCA

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de este Banco a junta general ordinaria que se celebrará en su domicilio social el día 14 de abril, a las doce de la mañana.

A dicha Junta se someterá la aprobación de la Memoria. Balance anual, gestión del Consejo durante los años 1936, 1937, 1938 y 1939; distribución de utilidades líquidas correspondientes a dichos años y renovación parcial del Consejo.

Los accionistas que deseen asistir a ella se proveerán de una tarjeta de asistencia, que se les facilitará en el Banco, con cinco días de antelación a la celebración de la junta, pudiendo, los que la hayan obtenido, examinar en las Oficinas del mismo y a horas hábiles, durante los tres días anteriores al señalado para celebrar dicha Junta, el Balance y sus comprobantes.

Salamanca, 30 de marzo de 1940.—El Presidente del Consejo de Administración, Bernardo Olivera.

1.682-X-P

«FONO-ESPAÑA», S. A.

Madrid

Se convoca a los señores accionistas a junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Claudio Coello, 124, Madrid, a los quince días de la publicación del presente aviso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las once de la mañana en primera convocatoria, y a las doce en segunda sin más aviso.

Los asuntos a tratar en la mencionada junta serán los siguientes:

1.º Resumen de la situación desde el 18 de julio de 1936.

2.º Aprobación de la Memoria. Balance, Actas y Cuentas del año 1939.

3.º Acuerdos para la continuación de la industria.

Madrid, 15 de marzo de 1940.—Por el Secretario del Consejo de Administración, M. Martínez Sierra.

1.676-X-P

CARLOS COPPEL, S. A.

Madrid

CONVOCATORIA

La junta general ordinaria de esta Compañía tendrá lugar en el domici-

lio social, Fuencarral, núm. 15, a las veinte horas del día 30 de abril corriente, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y cuentas del ejercicio 1939.

Madrid, 1 de abril de 1940.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Coppel.

1.676-X-P

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PAPELERIA, S. A.

San Sebastián

Se convoca a los tenedores de obligaciones hipotecarias de esta Sociedad a una reunión que en esta ciudad de San Sebastián tendrá lugar el día 30 de abril próximo, a las doce del mediodía, en el domicilio social, calle del Doctor Claudio Delgado de Amestoy (Edificio Fábrica), para tratar de asuntos relacionados con el proyecto de conversión de las obligaciones en circulación.

A los señores obligacionistas que no puedan asistir personalmente se les ruega envíen persona que les represente y esté facultada para tomar acuerdos.

San Sebastián, 20 de marzo de 1940.—El Presidente del Consejo de Administración, Eugenio Barroso.

1.671-X-P

SALTO DEL CORTIJO, S. A.

Madrid

Relación de denuncias por desposesión de títulos de obligaciones de esta Sociedad que se publica a los efectos y de conformidad con la Ley de 1 de junio de 1939:

20 obligaciones 6 por 100, números 10.601 al 20, pesetas nominales 10.000 del Banco de Aragón a Fraga.

50 obligaciones 5,50 por 100, números 7.536 al 85, pesetas nominales 25.000, de don Lucas García Igualada y doña Josefa Rodríguez.

47 obligaciones 5,50 por 100, números 9.019 al 9.022, 9.024 y 9.025, 9.027 al 9.049, 9.001 al 9.018, pesetas nominales 25.500, de don Domingo Rivera y Ostolaza.

48 obligaciones 5,50 por 100, números 1.676 al 1.690, 1.944 al 1.963, 1.965 al 1.977, pesetas nominales 24.000, de don Agapito González Miñíguez.

79 obligaciones 5,50 por 100, números 1.845 al 1.854, 9.143 al 9.159, 9.161 al 9.167, 3.691 al 3.715, 6.129 al 6.131, 3.303 al 3.319, de 59.500 pesetas nominales, y 99 obligaciones 6 por 100, números 10.401 al 10.430, 10.432

al 10.500, pesetas nominales 49.500, de don Andrés López Carballido.

5 obligaciones 6 por 100 números 10.548 al 10.552, pesetas nominales 2.500, de don Antonio Ferrer Jaén.

20 obligaciones 6 por 100, números 16.079 al 16.098, pesetas nominales 10.000, de don Fernando Osorio de Moscoso.

1. obligación 5.50 por 100, número 9.269 pesetas nominales 500, propiedad del Banco de Bilbao, Madrid.

32 obligaciones 5,50 por 100, números 4.488 al 4.500 y 9.082 al 9.100, y 4 obligaciones 6 por 100, números 18.997 al 19.000, pesetas nominales 18.000, que tenía la Sociedad en cartera.

Se hace constar que si en el término de tres meses, desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se formulare oposición a las denuncias arriba consignadas, esta Sociedad procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 1 de marzo de 1940.—El Consejero Delegado, José Luis Graset.

1.653—X—P

SALTO DEL CORTIJO, S. A.

Madrid

Servicio de Obligaciones

A partir del primero de abril de 1940 se procederá al pago del cupón número 35 de las obligaciones 6 por 100, emisión 26 de junio de 1929, modificado el 14 de enero de 1930, y del cupón número 39 de las obligaciones 5,50 por 100, emisión 5 de noviembre de 1928.

El pago se efectuará en los siguientes Bancos:

Banco Urquijo, de Madrid
Banco Urquijo Vascongado, de Bilbao, y Sucursales de Logroño y Victoria.

Banco de Aragón, de Zaragoza, y Sucursal de Madrid.

Bancos Mercantil y Santander, de Santander.

Los Bancos mencionados, antes de efectuar el pago, comprobarán la legítima propiedad de los títulos, según Decreto número 119 de la Junta de Defensa Nacional, publicado en el BOLETIN OFICIAL del 22 de septiembre de 1936.

La cantidad a pagar por cupón es: Pesetas 5 (cinco pesetas) por el cupón núm. 35 de las obligaciones 6 por 100 (emisión 26 de junio de 1929, modificada el 14 de enero de 1930).

Pesetas 4,58 (cuatro pesetas con cincuenta y ocho céntimos) por el cupón número 39 de las obligaciones 5,50 por 100 (emisión 5 de noviembre de 1928).

Pesetas 4,58 (cuatro pesetas con cincuenta y ocho céntimos) por el cupón núm. 39 de las obligaciones 5,50 por 100 (emisión de 5 de noviembre de 1928).

El pago se efectuará contra entrega de los correspondientes cupones.

En los Bancos citados se facilitarán las facturas necesarias para estos cobros.

Madrid, 25 de marzo de 1940.—El Consejero Delegado, José Luis Graset.

1.654—X—P

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Madrid

En el anuncio aparecido en este BOLETIN el día 15 de marzo de 1940 referente a extravío de títulos, segunda relación, primera inserción, aparecen los siguientes errores:

Doña María Beñen Mantilla de los Ríos y Fonseca, dice: 1.456.576 al 78; debe decir: 1.433.376 al 78.

Doña Rosalía Megardón, dice: 1.386.829 al 31; debe decir: 1.486.829 al 31.

Doña Erundina de Amilibia y Olivares, dice: 335.649; debe decir: 335.649 y 50.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Madrid, 29 de marzo de 1940.—El Secretario General, Valentín García Martínez de Velasco.

1.655—X—P

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Madrid

El Consejo de Administración del Banco Hipotecario de España ha acordado retirar de la circulación, por haber terminado su vida legal, las 2.204 Cédulas del 4 por 100, serie 1.ª, emisión de 4 de julio de 1888, cuya numeración está comprendida entre los números 1 a 25.000, y las 3.745, también del 4 por 100, serie 2.ª, emisión 13 de enero de 1890, con numeración entre los números 25.001 a 50.000.

El pago se efectuará, a partir del día primero de abril próximo, en las Cajas de este Banco de Madrid y Barcelona y en las Sucursales del Banco de España en provincias, con el descuento de pesetas 8,4042, por impuestos, o sea a razón de pesetas

491.5958 por Cédula.

Los propietarios de las mismas percibirán el cupón de primero de abril del año en curso y retendrán en su poder los cupones correspondientes a los años de 1937, 1938 y primer semestre de 1939, a los efectos de los acuerdos que en su día recaigan sobre el pago de dichos vencimientos.

Por carecer las Cédulas de la serie 1.ª del cupón correspondiente al primer semestre de 1939, será éste sustituido por el certificado oportuno y a iguales fines.

Madrid, 25 de marzo de 1940.—El Secretario General, Valentín García Martínez de Velasco.

1.657—X—P

SOCIEDAD NACIONAL DE OBRAS PUBLICAS MARITIMAS, S. A.

(PUMA)

Concurso para la adquisición de dos gánguiles de compuertas

En cumplimiento de lo prevenido por las Leyes de Protección a la Industria Nacional, de 14 de febrero de 1907, y Reglamento para su aplicación; Decreto de 27 de noviembre de 1935, Ley de 24 de noviembre de 1939, Decreto-Ley de 29 de marzo de 1935, Decreto de 6 de octubre de 1938, Ley de 2 de junio de 1939, Decreto de 4 de junio de 1935, Decreto de 5 de junio de 1936 y Ordenes de 31 de junio de 1935 y 22 de febrero de 1936, y demás disposiciones concordantes, se abre primer concurso, reservado con carácter exclusivo a la producción nacional, para el suministro de dos gánguiles de compuertas, con destino a las obras que se efectúan en la actualidad para la construcción del Dique-muelle del Este del Puerto de Santa Cruz de Tenerife.

Condiciones

Los concursantes que lo sean vendrán sometidos al cumplimiento de las siguientes:

1.ª Cada uno de los dos gánguiles habrán de reunir las siguientes características:

a) Serán de compuertas, con una capacidad de transporte total de ciento cincuenta metros cúbicos, como mínimo, y ciento ochenta como máximo.

b) El material que ha de transportarse y verterse es el de piedra basáltica, con peso unitario hasta de una tonelada métrica.

c) El número de cántaras no será menor de doce ni mayor de catorce, y todas deberán ser iguales.

d) El número de compuertas será el mismo que de cántaras, y la ma-

niobra de aquéllas ha de ser independiente para todas y cada una.

e) El saliente de las compuertas abiertas no ha de ser superior a setenta centímetros (0.60 metros).

f) El ángulo de las paredes con la horizontal ha de ser lo mayor posible, y en ningún caso inferior a setenta y cinco (75) grados.

g) Deberán estar provistos de defensas de madera para las compuertas.

h) El espesor de las planchas de las cántaras no deberá ser inferior a diez (10) milímetros.

i) El casco deberá estar dividido en cuatro compartimentos estancos.

2.ª El plazo de admisión de solicitudes será el de veinte (20) días naturales, a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

3.ª Las proposiciones se presentarán por escrito en la notaría de don Lorenzo Martínez Fuset, Plaza de la Iglesia, 9, en Santa Cruz de Tenerife, haciendo constar en el sobre que contenga la que se formule que es "Para el concurso de gánguiles". Los sobres irán cerrados y lacrados convenientemente, y el presentador entregará el oportuno acuse de recibo.

4.ª La apertura de las proposiciones tendrá lugar ante el supradicho Sr. Notario, y se verificará precisamente al octavo día siguiente al en que expire el plazo fijado para la admisión de aquéllas.

5.ª La Sociedad Nacional de Obras Públicas y Marítimas, S. A. (Puma) se reserva el derecho a rechazar todas las proposiciones, sin contraer por ello responsabilidad alguna.

6.ª Los gánguiles deberán ser entregados en el Puerto de Santa Cruz de Tenerife, sin que sean admisibles ni computables las proposiciones que hagan referencia a entrega en puerto distinto.

7.ª El plazo de entrega será el de catorce (14) semanas, a contar de la fecha de adjudicación del concurso.

8.ª El precio que se consigne para los dos gánguiles se fijará en pesetas y sin aumento alguno por razón de transporte.

9.ª La Sociedad Nacional de Obras Públicas y Marítimas, S. A. (Puma) fijará al adjudicatario, en concepto de multa, una cantidad no inferior al setenta y cinco por ciento del tipo por el que se haga la adjudicación. Dicha multa será satisfecha si llegado el plazo de entrega de los dos gánguiles no se verificase la misma, y se deducirá del precio ofertado si los que se entregasen no llenasen

subsista la presente cláusula penal y sus efectos. La Sociedad Puma no se hará cargo de dichos efectos navales, en todo ni en parte.

10.ª El contratista queda obligado a la observancia de lo dispuesto en materia social y de trabajo (Código de 23 de agosto de 1926, Ley de 21 de noviembre de 1931, Ley de 14 de enero de 1907 y su reglamento de 26 de julio de 1917, Decretos de 11 de marzo de 1919 y 19 de enero de 1921 sobre Retiro Obrero Obligatorio, Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929, Ley de 4 de julio de 1932, Decreto de ocho de octubre y Ley de 31 de enero de 1933 y R. O. de 26 de marzo de 1929, y demás sobre accidentes de trabajo) sobre Prestación Personal, Régimen de Subsidio Familiar y cuantas otras disposiciones, aparte de las que se citan en esta cláusula y se invocan en cabeza, sean de aplicación, debiendo justificar el rematante o adjudicatario, en forma fehaciente, el cumplimiento, por su parte, de los en las mismas prevenidos.

11.ª Las obras se ajustarán a las prescripciones de la Ley de 14 de febrero de 1907, y disposiciones concordantes que regulan su aplicación y Ley de 24 de noviembre último, todas ellas tendentes a la protección a la Industria Nacional, insertándose a continuación los artículos del Decreto de 27 de noviembre de 1935 ("Gaceta" del 29) en lo referente a las Islas Canarias:

Artículo 1.º Para todas las adquisiciones que deban celebrar los Organismos Oficiales, las Corporaciones Provinciales o Locales, las Entidades protegidas o concesionarias de algún servicio público y los contratistas de obras oficiales en los territorios españoles sujetos al régimen de Puertos Francos, será indispensable celebrar, como en el resto del territorio español, un primer concurso reservado, con carácter exclusivo a la producción nacional.

Dicho concurso no podrá declararse desierto cuando exista proposición cuyos precios sean análogos a los obtenidos en el territorio no exento, para el mismo producto.

Artículo 2.º Podrá admitirse la concurrencia extranjera cuando por no existir proposición admisible con arreglo a los términos del artículo anterior se declare desierto el primer concurso y se convoque el segundo con idénticos pliegos de condiciones que el anterior; pero al comparar sus ofertas con las nacionales se sumará a aquéllas el arancel que hubiese de pagarse en los territorios no exentos, y a la suma obtenida se agregará el

admisible más económica, siendo el resultado así obtenido el que se comparará con las proposiciones extranjeras.

Artículo 3.º En el caso de contratistas que convoquen un segundo concurso, por resultar las ofertas de los productos nacionales inadmisibles, es decir, a precio superiores a los que rigen en la península, el Estado se reserva el derecho de adquirir directamente el producto extranjero, en las condiciones ofrecidas, deduciendo del precio de la contrata el importe de las partidas en ella consignadas por tal concepto.

Declarada por R. O. de 26 de julio de 1917 ("Gaceta" del 27) definitivamente constituida la Comisión Protectora de la Producción Nacional y aprobado al mismo tiempo el reglamento para la ejecución de la Ley de 14 de febrero de 1907, se prescribe en el artículo 16 que en los pliegos de condiciones se insertarán "literalmente" los artículos diez, once y doce y el primer párrafo del catorce de este reglamento, lo que se hace a continuación, debiendo tenerse en cuenta la modificación impuesta para Canarias por la disposición antes transcrita.

Artículo 10.º Cuando se haya celebrado sin obtener postura o proposición admisible una subasta o un concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o en el segundo concurso que se convoque, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Artículo 11.º En la segunda subasta o el segundo concurso, previstos en el artículo anterior, los productos nacionales serán preferentes en concurrencia con los productos extranjeros excluidos de la relación vigente mientras el precio, de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones se agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos la preferencia del producto nacional establecida en el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100 computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

Artículo 12.º En todos los casos las proposiciones han de expresarse los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del propo-

caso, los demás impuestos, los transportes y cualquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega según las condiciones del contrato.

Artículo 14.º Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios u obras públicas deberán cuidar de que copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos en cualquier forma (directa, concurso, subasta) a la Comisión Protectora de la Producción Nacional.

12.º Los gastos de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, así como los derivados de la intervención notarial, serán de cuenta del que resulte adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de marzo de 1940.—Por poder (ilegible).

Modelo de proposición

Don..... vecino de..... provincia de..... según cédula personal, de tarifa..... clase..... número..... expedida en el..... de..... de..... en su propio nombre (o en representación de..... cuyo poder ostenta por copia autorizada), dice: que enterado del anuncio de fecha..... del mes..... último, inserto en la página..... del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm..... correspondiente al..... del mes....., y de los requisitos y condiciones que se exigen para el "Concurso de dos gángules de compuertas" que desea adquirir la Sociedad Nacional de Obras Públicas y Marítimas, S. A. (Puma), se compromete a tomar a su cargo la ejecución de dichos efectos y construcciones navales, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..... pesetas (en letra).

(Aquí los términos de la proposición.....)

Fecha y firma del proponente.
1.659—X—P

COMPANIA ESPANOLA DE SEGUROS DE CREDITO Y CAUCION, S. A.

Madrid

El Consejo de Administración de la Compañía Española de Seguros de Crédito y Caucción, S. A., con domicilio en Madrid, calle de Fernánflor, número 2, en sus reuniones de los días 28 de febrero y 27 de marzo del año en curso, acordó, de conformidad con el artículo 8.º de sus Estatutos sociales, se haga efectivo un segundo dividendo por valor de un 10 por 100 (diez por ciento) en el curso del

mes de abril próximo y en las cuentas corrientes de la misma posee en cualquiera de los siguientes Bancos: Exterior de España, Zaragozano, Vizcaya y Bilbao.

Madrid, 27 de marzo de 1940.—Por la Compañía Española de Seguros de Crédito y Caucción, S. A.—El Presidente del Consejo de Administración.

1.665—X—P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos que a continuación se detallan: T A 250.494, T A 287.048, de pesetas nominales 11.300, 10.000, en Interior 4 por 100, Amortizable 4 por 100 1935, expedidos por este Establecimiento en 9-4-1934, 24-1-1936, a favor de don Eugenio Huerta de Frutos, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 16 de febrero de 1940.—El Secretario general, S. Regueiro.

1.683—X—P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos que a continuación se detallan: T A 287.049, T A 250.495, T A 248.617, de pesetas nominales 6.500, 15.000, 25.000, en Amortizable 4 por 100 1935, Interior 4 por 100, Amortizable 5 por 100 1927 sin impuesto, expedidos por este Establecimiento en 24-1-1936, 9-4-1934, 23-2-1934 a favor de doña Elisa Huerta de Frutos, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos

vos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 19 de febrero de 1940.—El Secretario general, S. Regueiro.
1.684—X—P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos que a continuación se detallan: T A 216.472, T A 264.697, T A 214.233, T A 215.444, T A 252.355, T A 287.773, T A 227.513, T A 230.058, T A 231.113, T A 214.338, de pesetas nominales 32.000, 30.000, 37.500, 26.300, 19.000, 25.000, 25.000, 3.000, 20.000, 25.000 en Amortizable 5 por 100 1927 con impuesto, Interior 4 por 100, Interior 4 por 100, Amortizable 5 por 100 1927 sin impuesto, acciones preferentes Compañía Telefónica, obligaciones Unión Eléctrica Madrileña, obligaciones Tesoro 4 por 100, emisión 11-4-1936; acciones Sociedad Madrileña de Tranvías; cédulas Banco Hipotecario 6 por 100, cédulas Banco Hipotecario 6 por 100, expedidos por este Establecimiento en 10-3-1932, 22-2-1935, 26-1-1932, 19-2-1932, 18-5-1934, 5-2-1936, 16-11-1932, 11-1-1933, 2-2-1933, 27-1-1932, a favor de don Teófilo Huerta Hernanz, se anuncia al público por primera vez para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 19 de febrero de 1940.—El Secretario general, S. Regueiro.

1.685—X—P

«LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL», COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Madrid

Cumpliendo lo dispuesto en el último párrafo del artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, sobre nulidad de títulos emitidos por Entidades domiciliadas en España, se hace público por segunda vez que en esta Compañía se tramitan las denuncias, por pérdidas de acciones de la misma, que se relacionan a continuación:

Doña María Compañy: Su primer aviso y relación de acciones sustraídas se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, periódicos, de Madrid, «Arriba», y de Barcelona, «Solidari-

dad Nacional» y «El Noticiero Universal», números 53, 281, 321 y 16.738, de los días 22, 22, 21 y 21 de febrero último, respectivamente.

El plazo legal de tres meses, para formular oposición a la nulidad de estos valores y expedición de duplicados, vencerá el día 22 de mayo próximo.

Doña Isabel Sanmartín: Cuyo primer aviso y relación de títulos aparecieron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y periódicos arriba mencionados, números y fechas que también se expresan. El plazo para oposición vencerá el día 22 de mayo del corriente año.

Excmo. Sr. Marqués de Zurgena: El primer aviso y relación de acciones sustraídas que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y periódicos que se expresan en los dos apartados anteriores, venciendo asimismo el plazo para formular oposición el día 22 de mayo venidero.

Madrid, a veintiséis de marzo de mil novecientos cuarenta.

1.666—X—P

INMOBILIARIA ESPAÑOLA DEL CENTRO, S. A.

Madrid

Como actual propietaria de los terrenos, andenes y calzada, o sea, del solar de la antigua Plaza de Toros de Madrid, sobre el cual se constituyó hipoteca por su anterior propietaria, la Compañía «Nueva Plaza de Toros de Madrid, S. A.», en garantía de la emisión que ésta efectuó de 2.500 obligaciones, por escritura pública otorgada en esta capital el 31 de agosto de 1929 ante el Notario don Cándido Casanueva y Gorjón, y por vencimiento del plazo de dichas obligaciones, por medio del presente hace, a los que resulten ser poseedores legítimos o propietarios de las obligaciones, números 3, 4 y 5 de dicha emisión, el ofrecimiento de pago de su valor nominal de 500 pesetas cada una y del importe de los intereses pactados y correspondientes a los diez indicados años, a razón de 300 pesetas en total cada una, cuyo cobro pueden efectuar los referidos interesados en el domicilio del Procurador, apoderado de esta Entidad, don Eduardo Morales Díaz, calle de Fuencarral, número 70, Madrid, durante el plazo de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio.

Asimismo, y para el caso de no presentarse al cobro, se anuncia a dichos poseedores legítimos o propietarios de los referidos títulos el propósito de

reevaluar la oportuna consignación en pago.

Madrid, 25 de marzo de 1940.—Inmobiliaria Española del Centro, S. A.: El Consejero-Secretario, Gabino del Castillo.

1.668—X—P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito que a continuación se detalla: N. 3939, de pesetas nominales 5.000, en Amortizable 4 por 100 1935 sin evolucionar, expedido por este Establecimiento en 6 de noviembre de 1920, a favor de don Blas Gonzalo Villamor Rivas, como tutor del menor don Julián Villamor Rivas, a disposición del Consejo de Familia de dicho menor, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 27 de febrero de 1940.—El Secretario general, Santiago Regueiro.

1.674—X—P

MUTUA DE AGENTES COMERCIALES DE ESPAÑA

CLAVEL, NUM. 7.—MADRID

Anuncio de extravío

Habiéndose extraviado la póliza número 644 de esta Entidad, emitida sobre la vida de don Rodrigo Arellano Muñoz, a favor de doña Enriqueta Vera Sales, se advierte que si en el término de treinta días naturales, a contar de esta fecha, no se presenta reclamación alguna, se procederá a la anulación de la póliza original y al pago de la cantidad estipulada en la misma a la persona que en el duplicado de la póliza aparece como beneficiaria.

Madrid, 27 de marzo de 1940.—El Presidente, Eugenio Estelrich.

1.678—X—P

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

(Continuación)

Mercedes Barraquer Garrigosa: 100 acciones Norte, números 3.244, 116.399, 154.856, 157.518, 158.866, 159.326, 159.580, 159.699, 159.715, 159.815, 159.940 y 41, 168.750, 170.187, 172.284, 172.880, 173.058, 185.298 y 99, 185.786, 186.208, 186.621 al 24, 187.077 al 83, 188.192 al 97, 188.433, 189.222, 189.759, 190.172, 197.133, 198.956, 199.514 y 15, 199.594, 205.371, 205.525, 206.413, 224.520, 224.650, 252.480, 352.586 y 87, 352.590 al 92, 489.285, 489.290, 489.694, 492.937 y 38, 496.401 al 25, 498.751 al 58 y 456.130 al 33.

Ramón Alvarña Planes: 10, Valencianas Norte, 62.816 al 25; 1, Prioridad Barcelona, 64.736; 2, Especiales Pamplona, 46.991 y 92.

Asunción Carmona Martínez: 79, Especiales Norte, 83.216 al 18, 122.082 al 100, 122.601 al 06, 128.924 al 26, 190.451 al 67, 193.222 al 31 y 199.648 al 68.

Dominga Carbonell: 1, Especiales Norte, 182.017.

María Borrás Palleja: 14, 2.ª serie Norte, 34.976, 36.127, 49.800, 70.494, 71.373, 79.589, 88.263, 108.304, 110.557, 112.074, 112.093, 123.118, 231.103 y 142.113.

María Massanes Casellar: 2, Especiales Pamplona, 198.721 y 198.746.

José Campanyá Falgués: 28, Almansa Especiales, 45.672 al 76, 58.086 al 88, 83.478 al 84, 13.636, 82.226, 111.738, 131.786 al 95; 2, San Juan A., 941, 6.181; 10, San Juan B., 42.061 al 65, 48.641 al 45.

José Miquel Bonet: 24, 2.ª serie Norte, 10.038, 45.223 al 26, 83.967, 88.367 al 69, 89.082, 89.449, 89.474 y 75, 92.683 y 84, 104.986, 117.115, 118.146, 118.216 al 20, 250.042; 106, Asturias, 2.ª hipoteca, 3.341 y 42, 5.093, 5.279, 10.641, 10.920, 11.799, 11.993, 12.134 y 35, 12.734, 15.091, 31.613, 31.671, 31.723, 32.257, 32.443, 32.681 al 83, 33.034, 33.295, 42.607, 44.126, 50.135, 50.674, 50.796, 52.266 al 67, 52.853, 61.126, 61.202 y 03, 62.380, 63.044 y 45, 65.182 al 84, 69.164, 73.988, 78.604 al 27, 81.933, 83.005 al 09, 83.024 al 27, 83.052 y 53, 83.087, 83.096, 83.122, 84.142 al 44, 84.295, 84.481, 84.823 y 24, 85.777 al 79, 86.255 al 59, 87.645, 87.648 al 66, 87.917, 88.459 y 60, 89.979, 95.399, 95.514, 98.413, 98.463, 98.466 y 67, 98.640 y 99.089.

Juan Pont Casanova: 1, Almansa Especiales, 25.173.

Remedios Monsalve Pérez: 70, Valencianas Norte, 28.333 al 42, 33.135 al 53, 66.246 al 49, 70.638 y 39, 72.195, 82.084, 93.971 al 73, 108.679

al 82, 113.040 al 42, 120.907, 121.322 al 24, 121.605 y 06, 148.078 al 84, 236.578 al 82, 257.581 al 85; 88, Especiales Norte, 22.662, 26.063 al 70, 42.751 al 60, 75.648 al 51, 78.341, 111.339 al 42, 147.720 al 22, 148.447 al 53 y 161.513 al 62.

Angelos Monsaive Pérez: 20, Valencianas Norte, 18.701 al 09, y 18.730 al 40.

Rafael Abella: 28, Valencia a Utiel, 10.110 al 18, 10.184 al 86, 10.963 y 64, 16.198 al 200, 16.218, 21.750, 21.927 y 22.001 al 08.

Vicente Calatayud Perales: 50 acciones Norte, 143.816 al 18, 156.426 y 27, 184.486, 188.289, 240.800, 240.844, 251.722, 275.334, 337.961 y 62, 348.503, 367.061 al 67, 404.396 y 97, 410.936 al 43, 410.990, 411.518 al 25, 411.662 y 63, 412.077, 413.601 al 05, 414.599 y 600, 468.940 y 41.

Antonio Eñías Buxade: 1, Almansa 1.ª, 41.110; 5, Almansa B., 34.231 al 35; 1, Almansa C., 43.548; 3, Almansa D., 38.698, 40.665 y 42.157; 1, Barcelona a Alsasua, 141.566; 11, Huesca a Francia, 33.191 y 200 y 61.012.

Agustín Lladós Lladós: 2, 2.ª serie, Norte, 81.186 y 112.788.

Juan Capó Pagés: 150 acciones Norte, 2.005, 4.249, 5.358 al 60, 5.870, 6.135, 27.108, 27.497, 65.805, 77.867 y 68, 113.951 y 32, 115.722, 117.807 y 08, 119.834 y 35, 123.290, 130.774, 135.996 al 98, 136.946 y 47, 136.968, 137.285 y 86, 150.480 y 81, 214.176 y 77, 215.225, 216.292 y 93, 216.427, 219.025, 219.537, 219.859, 219.962, 219.977, 220.208 y 09, 220.251 al 53, 221.000, 233.971 y 72, 234.024, 298.883, 299.114 y 15, 299.140, 299.185, 300.229 y 30, 300.511 al 13, 300.648 y 49, 301.007 al 12, 301.082 y 83, 301.375 al 79, 308.193, 308.529 al 35, 308.838, 308.947 al 49, 325.696 al 98, 333.190, 335.173, 338.035, 338.806, 339.034, 341.283 al 86, 344.563, 344.564, 344.917, 345.149, 345.178, 345.736, 345.744, 346.204, 346.374, 347.151, 347.951, 348.540 y 41, 348.574 y 75, 348.708 al 09, 349.752, 349.917 y 18, 349.934 y 35, 350.702, 351.067 y 68, 355.313 y 14, 367.186 al 89, 367.871, 368.615, 369.932, 375.482 y 83, 377.481 y 82, 377.598, 389.434 al 40, 461.656, 464.107 y 08, 465.211 y 12.

Joaquina Torro Fernández: 20, 1.ª serie Norte, 35.415, 77.096, 74.585 y 86, 214.351, 214.766, 227.550, 290.687, 486.292, 595.696 y 97, 604.516, 615.418, 615.508, 619.261 y 62, 626.265, 642.516, 648.556 y 27.

Juan Fábregas Sala: 1, 2.ª serie Norte, 67.734; Prioridad Barcelona, 2.721 y 23, 8.562, 48.119 al 21, 50.684 y 85, 73.684, 73.890 al 94, 77.026, 81.589 al 92, 113.391 al 93, 119.433 al 38, 123.417, 126.330 y 31, 128.803

al 06, 129.841, 137.339, 138.118 y 19, 158.149, 154.382, 162.315, 177.859 y 60, 181.323, 181.899, 184.986 y 87, 189.152, 189.226, 191.942 y 43, 192.885 al 87, 200.715; 20, Almansa C., 4.531 al 40, 14.161 al 70; 12, Almansa especiales, 40.277 al 88; 10, San Juan B., 69.116 al 20, 69.141 al 45.

José Pardo Gatnau: 75 acciones Norte, 50.610, 54.305, 79.279, 98.567 al 69, 98.713 y 14, 98.756 y 57, 99.321, 100.054, 103.044, 105.514, 105.704, 112.413, 118.687 y 88, 123.649, 125.636 y 37, 125.665, 125.667, 125.899, 160.008, 168.410, 170.015 y 16, 183.318, 192.489, 192.507 y 08, 192.705, 192.714, 193.011, 193.087, 193.206 y 07, 193.426, 193.724, 193.730 al 33, 194.171, 194.264, 194.458, 194.958 y 59, 195.023, 202.303, 204.371 y 72, 287.284, 311.257 al 60, 327.058 al 65, 327.571 al 77, 367.921, 429.778.

Francisca Serra Barris: 113, 2.ª serie Norte, 2.267, 5.902, 18.424 y 25, 28.897, 29.718, 30.309, 32.601, 40.091, 41.827, 43.626, 44.744 y 45, 46.039, 46.959, 46.998 y 99, 49.785, 52.991, 58.514, 58.977 y 78, 66.627 y 28, 67.949, 69.556, 71.972, 75.805, 76.194, 77.463, 77.817 y 18, 86.305, 87.418, 88.120, 89.689, 92.652, 95.713, 95.853 al 67, 99.923, 105.507, 106.738 y 39, 114.146 al 48, 114.217, 114.743 y 44, 115.062 al 074, 115.377 al 79, 127.910, 139.414, 143.671, 145.008, 145.289, 145.631 al 35, 154.289, 158.515, al 18, 159.351, 160.382, 165.113, 163.722, 166.937, 167.820, 169.322, 169.598, 169.963, 170.604, 170.993, 171.682, 174.480, 175.504, 175.753, 176.752, 179.499, 183.707, 184.869, 191.677, 204.643 y 44, 234.615, 256.269, 262.144, 262.606 al 09, 267.026; 225 acciones Norte, 13.026 y 27, 30.160 y 61, 32.075, 32.084, 37.053 y 54, 39.300, 40.382 y 83, 40.621, 40.921, 41.502, 42.964, 43.002 y 03, 44.648, 45.440, 45.831, 47.508, 59.658, 60.303, 62.239, 62.905 al 08, 68.106, 69.214 y 15, 74.194 y 95, 74.420, 74.428, 85.289, 85.750, 86.908 y 09, 88.162.

106.180 al 84, 126.181, 127.430, 127.527, 127.746 al 47, 134.769, 262.399 y 400, 262.539, 263.078 y 79, 263.567, 264.069 al 71, 264.157, 264.811, 265.749, 266.993 y 94, 267.510, 269.179 al 187, 269.218, 269.455, 269.654, 269.684, 270.080, 270.206, 270.245, 270.323, 270.493, 270.620, 271.001, 271.073 al 75, 271.205, 271.550 y 51, 271.946, 271.993, 272.629, 272.831, 273.233, 273.458, 273.519, 274.818, 276.355, 277.254, 278.235 al 40, 278.255 y 56, 278.426, 278.732 al 35, 278.744 al 46, 279.658 y 59, 282.259 al 61, 283.190 al 93, 284.203 al 04, 284.749, 285.624 y 25, 288.603, 293.771 y 72, 295.223 y 24, 296.154, 296.539 y 40, 296.895, 296.962, 297.004, 300.251 al 55, 301.823 y 24,

306.884, 307.396 al 400, 308.347 al 49, 310.230, 310.519 y 20, 311.021, 311.438 al 40, 311.501 al 03, 311.540 y 41, 311.655 y 56, 312.485 y 86, 314.551, 314.729 al 31, 314.971 al 75, 315.853, 317.986, 323.373 y 74, 330.375, 332.370 y 72, 338.213, 345.494, 354.932 y 33, 402.158, 422.636 al 50, 422.751 al 60, 441.812.

Teresa Morell Salvado: 5, Especiales Pamplona, 76.118 y 19, 76.417, 76.437, 76.476.

Enriqueta Santasusagna Roig: 2, Almansa serie B., 43.626 y 27.

Ramón Serra Cetra: 4, Especiales Norte, 142.879 y 80, 142.882 y 85.

Rosario Culebrasbarba: 80 acciones Norte, 71.350, 1.139, 1.438, 1.615 al 17, 1.920, 2.084, 3.644 al 47, 3.711, 3.900, 4.107 y 08, 4.150, 5.166, 57.385 al 94, 49.235, 50.795, 53.845 al 49, 53.981, 54.016 y 17, 54.023 al 25, 54.039 y 40, 165.010, 165.384, 165.569 y 70, 165.675 al 81, 165.785 y 86, 166.852, 167.219, 167.471, 209.266 al 68, 209.526 al 31, 296.050 al 60.

Ginés Girbau Bosch: 15, Almansa Especiales, 592, 13.268 al 76, 112.833 al 37.

Prior Administrador del Hospital de San Andrés: 35 Almansa, serie A., 28.421 al 25, 30.131 al 45, 30.191 al 95, 17.241 al 50; 10, Almansa 1.ª serie, 9.261 al 70.

Comunidad de Presbiteros de San Jaime: 32, Huesca a Francia, 24.733 al 50, 31.327 al 40; 47, Almansa Especiales, 101.412 al 51, 126.595 y 96, 133.441 al 44, 145.102; 2, Almansa 1.ª serie, 43.402 y 03; 19, Almansa A., 2.701 al 10, 27.016 al 20, 38.742, 39.492, 42.986, 44.272; 3, Almansa B., 39.826, 42.505, 43.067; 25, Almansa C., 4.731 al 40, 27.756 al 60, 38.859, 39.471, 39.913, 41.170 al 72, 41.577, 41.975, 42.702, 43.501.

Priora de San Juan de Jerusalén: 4, Prioridad Barcelona, 171.407 al 9; 50, San Juan de las Abadías, serie B., 43.906 al 55; 47, Lérida a Reus, 8.701 al 04, 8.750, 18.163 al 66, 20.060, 24.010, 26.601 al 6, 27.325, 27.328, 27.830 y 31, 34.650, 37.672, 37.674, 37.851 al 60, 37.911 al 23.

Francisco Rubinat Clot: 25, acciones Norte, 24.112 al 13, 29.056 y 57, 31.065 al 69, 43.388 al 89, 54.554, 60.375, 60.404, 60.530, 64.712, 67.247, 70.703 al 6, 71.534, 173.847 al 49.

Francisca Guieu Vers: 8, Especiales Pamplona, 61.726, 73.309, 82.171 y 72, 117.784, 130.112 y 13, 132.634.

Juana Soler Molins: 25, Especiales Pamplona, 34.383, 42.546, 43.933, 68.028, 80.486, 197.871 al 80, 197.855 al 60, 198.046, 198.219, 198.296 y 97.

José Folguera Torres: 2, Huesca a Francia, 32.920, 77.932.

Carmen Vila Guitar: 2, Huesca a Francia, 74.031, 74.136.

Carmen Gresa Castells: 50 acciones Norte, 57.865 al 70, 241.888, 245.187, 355.531 al 555, 369.408 al 12, 369.686, 369.934, 372.691, 372.693 al 700, 425.513.

Enriqueta Rexach Solanllanch: 19, Especiales Almansa, 17.765, 28.039 y 40, 36.191 y 92, 45.117, 50.382, 71.094 al 98, 84.111, 97.101, 110.016 y 17, 142.834 al 56.

Teresa Brullet Vilardell: 7 acciones Norte, 240.022, 240.673, 242.924 al 26, 245.291 y 92.

Clara Niegra Tremoleda: 1, Huesca a Francia, 4.020; 1, Asturias, 3.ª hipoteca, 32.647.

José Roig Botey: 2, 1.ª serie Norte, 70.555, 488.109.

Narciso Puig Valles: 1, 2.ª serie Norte, 84.240.

Nuria Morer Pi: 10, 2.ª serie Norte, 97.726, 97.728, 97.742, 97.754, 225.223, 27.198, 230.197, 243.746, 245.988, 260.146; 5, Valencianas Norte, 282.794 al 98.

Priora de la Comunidad de Monte Sión: 21, Almansa, 1.ª serie, 22.881 al 55, 27.436 al 40, 34.151 al 55, 35.656 al 60, 38.527; 35 serie A., 25.891 al 95, 25.896 al 900, 25.596 al 610, 31.266 al 70, 35.941 al 45; 44, Almansa, serie B., 6.151 al 60, 9.751 al 60, 35.816 al 20, 34.831 al 35, 31.186 al 90, 59.556, 41.160, 40.535 al 37, 40.955, 42.982, 43.763, 43.830; 7 serie C., Almansa, 30.276 al 80, 39.758, 41.840; 26, Almansa, serie D., 6.211 al 20, 26.546 al 60, 39.036; 10, Huesca a Francia, 47.479 al 88.

Carmen Ferrer: 3 Especiales Pamplona: 4.486, 53.658, 125.849.

Dolores Casanovas Pou: 4, Almansa Especiales: 1, 2, 53.177, 53.188.

Augusto Oliveras Carbo: 38, Prioridad Barcelona, 3.470 y 71, 5.738 y 39, 11.585 y 84, 23.909, 24.641 al 44, 90.939, 119.565, 131.373 al 75, 150.383 y 84, 159.158 y 59, 167.335 y 36, 168.133 al 55, 181.237, 182.832 al 34, 199.764 al 66, 204.508 al 10, 204.659 al 61.

Priora de las Religiosas Jerónimas: 1, Prioridad Barcelona, 145.972; 1, Especiales Pamplona, 23.459.

Ignacio Barrau Artigues: 25, Valencianas Norte, 60.486 al 94, 62.963 al 78.

Mercedes Deo Font: 2, Valencianas Norte, 121.502 y 03.

María Roura: 14, 2.ª serie Norte, 153.5070 al 72, 117.805, 117.836, 117.841, 118.045, 118.045 y 46, 147.198, 148.077, 194.989, 235.894; 28, Prioridad Barcelona, 6.127, 8.139, 49.180 al 84, 105.958 al 65, 104.101 al 11, 110.995 y 96; 7, Especiales Pamplona, 97.368, 120.075; 135.367, 164.183, 169.322, 180.351 y 52.

José Casanovas: 50, Valencianas Norte, 53.767 al 70, 67.291, 74.550 al

59, 86.604, 100.504 y 05, 228.006 al 25, 257.673 al 80, 257.698 y 99, 288.944 y 45.

Tomás Muntada Arnau: 20, 2.ª serie Norte, 23.800, 31.740, 199.554, 202.778, 222.058, 224.518, 239.037 y 38, 240.194, 243.133, 244.981, 254.216, 254.944, 256.292 al 95, 256.406 y 07, 256.410.

Rosa Lluch Mayolas: 3, 1.ª serie Norte, 406.689 al 91.

Fidel Rodríguez Ferrán: 3, 2.ª serie Norte, 268.130 al 32.

Herederos de Ramón de Pau Billach: 12, Almansa Especiales, 3.702 al 09, 29.900 al 902, 29.925.

Priora de las Carmelitas Descalzas de Santa Teresa: 12, Villalba a Segovia, 25.736 al 38, 25.826 al 29, 39.369 al 72, 43.191; 2, Almansa, serie A., 42.246 y 47; 5, Almansa D., 28.601 al 05.

Antonio Galindo: 50 acciones Norte, 59.851 y 52, 59.888 y 89, 60.154 y 55, 60.170, 60.183, 60.192 al 93, 60.202, 60.302, 60.357, 60.575, 61.089, 61.186 al 88, 61.236 al 42, 274.076, 275.854, 275.996, 276.253 y 54, 276.333, 276.499 y 500, 276.508, 276.827, 345.483, 345.778, 386.495 al 500, 386.747, 393.924, 399.643, 400.494 al 96, 400.978.

Dolores Ollé Barrull: 10, Almansa Especiales, 83.074 al 83.

Francisca Bosch Trías: 7, Prioridad Barcelona, 6.002, 6.511 al 13, 6.532 al 34.

Abadesa del Monasterio de San Pedro de las Puebas: 33, Villalba a Segovia, 10.785 al 94, 11.791 al 800, 11.876 al 86, 49.143, 51.204; 45, Huesca a Francia, 3.896, 8.156, 9.082, 13.041 al 46, 19.240, 24.370, 24.424, 38.670, 49.708 al 18, 60.819 al 27, 61.155, 68.121 y 22, 74.027 y 28, 74.224 y 25, 78.583 y 84, 107.928 al 30; 33, Almansa, A., 5.131 al 40, 20.871 al 80, 20.906 al 15, 38.164, 39.054, 42.699; 32, Almansa, B., 16.861 al 70, 22.791 al 95, 25.861 al 65, 34.441 al 50, 39.326, 43.413; 27, Almansa, C., 1.041 al 50, 31.671 al 75, 38.089, 38.149 y 50, 38.851, 39.880 y 81, 39.905 y 06, 39.981 y 82, 41.420, 41.579; 22, Almansa, D., 9.461 al 70, 27.756 al 60, 36.471 al 75, 38.110, 43.465.

Comunidad de Religiosas Canonisas de San Cristóbal: 40, Valencianas Norte, 22.013 al 21, 23.909 al 29, 92.052 y 53, 93.277 al 82, 93.840, 216.702; 9, Especiales Norte, 110.343 al 47, 161.451 al 54.

Comunidad de Religiosas Cistercienses del Monasterio de "Gratia Dei", vulgo Zaidia: 3, Asturias, 2.ª hipoteca, 25.918 al 20; 32, Especiales Norte, 85.389 y 90, 94.287 al 99, 102.259, 165.223 al 45, 178.741 y 42, 185.005.

Colegio de Misiones del Obispado de Gerona: 4, Valencianas Norte, 222.234 y 35, 226.349 y 50.

Josefina de Julia Vilar: 1, 2.ª serie Norte, 153.348; 445 acciones Norte, 295 y 96, 836, 11.681, 23.642 al 44, 24.417 al 21, 32.647, 32.923, 32.934 al 36, 33.231, 33.300, 35.038, 36.739, 41.054 y 55, 45.845, 46.679, 47.441, 48.445, 52.178, 52.492, 52.923 al 26, 55.142, 55.177, 56.586, 56.922 y 23, 57.110, 64.428 al 30, 65.018 y 19, 66.740, 66.764, 68.450, 71.488 al 91, 94.297 y 98, 118.977, 119.476, 121.105 y 06, 123.560, 123.798, 135.278, 138.643 al 66, 138.669 al 79, 144.123 al 86, 147.030 y 31, 166.061 al 63, 173.447 y 48, 173.718, 175.413 y 14, 175.473, 178.929 y 30, 180.716 y 17, 181.198, 183.447 al 49, 85.434, 86.184 al 202, 188.701, 191.579, 192.141, 193.160, 193.225.

193.465, 194.247, 212.561, 219.739 y 40, 221.415, 221.418 y 19, 222.815, 223.030, 225.373 y 74, 225.630, 225.967 al 69, 226.476 y 77, 230.586, 231.569, 232.036, 232.366 al 73, 239.843 al 45, 243.511, 244.827 y 28, 249.609, 254.301 al 03, 255.465, 258.340, 258.526 al 23, 258.957, 268.749 y 50, 275.551 y 52, 277.685 y 86, 279.429, 284.378 y 79, 288.097 y 98, 291.364, 292.253, 293.472, 314.849, 343.155, 343.156, 354.001 al 75, 355.301, 356.289, 356.991 al 99, 370.842, 370.844, 373.120 y 21, 375.447 al 56, 378.151 al 72, 380.376, 382.488 al 512, 414.540, 430.397 y 98, 430.496 al 500, 431.535 al 37, 432.086 y 87, 432.388, 433.121, 433.386, 433.833 al 35, 434.078 al 81, 434.562 y 63, 435.904, 436.355, 437.100, 440.686 al 90, 460.446 al 59, 462.627 al 31, 462.856, 462.900 al 04, 463.098 y 99, 463.900, 464.624 al 30, 464.635, 464.652, 466.220, 467.181 y 82, 475.608 y 09, 480.978 al 80, 480.985, 481.590 y 91, 493.737 al 40, 497.901 al 05, 515.320 y 21.

Eliseo López González: 10 acciones Norte, 192.829, 427.893, 431.253 al 56, 433.982, 513.355 al 57.

Pablo Bru Rossell: 2, Almansa Especiales, 33.947 y 48.

Pío A. Raurell Casadesús: 1, 2.ª serie Norte, 177.086.

Joaquín Rial Lloveras: 2, Almansa Especiales, 48.014 y 15.

Salvador Rial Lloveras: 10, 3.ª serie Norte, 14.940, 23.050 y 51, 28.326 al 28, 34.087, 41.086, 43.122 y 23; 10, Especiales Pamplona, 30.184, 62.022, 110.870, 113.685, 134.893, 152.269 y 70, 164.914, 170.675, 175.343; 8, Lérida a Reus, 1.341 y 42, 3.832 al 34, 9.072, 11.685, 40.965; 2, Almansa Especiales, 34.072, 122.877.

Hermínia Alameda: 50, Especiales Norte, 76.847 al 96.

José de Brugada: 50, Almansa Especiales, 2.199 y 200, 2.395, 11.078 al 83, 32.022 al 30, 34.227, 34.700,

35.734, 35.737, 38.657 al 60, 54.001, 54.003 al 06, 99.471, 106.861 y 62, 109.800, 110.116, 122.472 al 75, 150.901 al 10.

Isidro Solá Martí: 2, Villalba a Segovia, 27.751 y 52; 10, Huesca a Francia, 44.341 al 43, 47.573, 48.889, 49.269, 76.973, 77.580, 127.971, 138.133.

Martín Piñol Queraltó: 100, 3.ª serie Norte, 2.166 y 67, 4.415, 5.084 y 85, 5.315 al 21, 7.109, 7.132, 7.137, 8.071, 9.930, 12.025, 12.585 al 88, 12.952 al 57, 12.985 al 90, 13.908 y 09, 13.941, 15.581, 16.248 y 49, 16.772, 16.784 y 85, 16.953, 17.764 al 66, 18.721, 18.990, 20.195 y 96, 22.308, 22.567, 22.948, 23.938, 24.062 y 63, 24.752, 25.207, 26.730, 29.344 y 45, 29.802 al 07, 30.740 al 59, 30.982, 34.698 y 99, 34.705, 34.800, 35.719, 36.555, 36.787, 38.218, 41.313, 41.570, 43.691.

Josefa Grau Marine: 1, Asturias, 2.ª hipoteca, 27.603; 4, Asturias, 3.ª hipoteca, 52.103, 52.105 al 07.

Rafael Pujol Carrera: 10, Huesca a Francia, 10.623 al 27, 43.743, 81.786, 86.527, 86.541, 131.070.

Ernesto Martí López: 14, 3.ª serie Norte, 20.436 y 87, 24.535 y 36, 24.679 y 80, 24.683 al 86, 26.301, 30.198, 30.294, 30.386; 14, Valencianas Norte, 19.774 al 82, 29.196 al 200.

María Altard Belda: 58, Valencianas Norte, 20.390, 235.660 al 61, 242.467 al 510, 252.589 al 99.

Lorenzo Martínez Montesinos: 45, Valencianas Norte, 38.371 al 400, 147.201 al 06, 150.274 al 76, 280.512 al 17.

Alfonso Alarcón Artal: 7, Valencianas Norte, 16.618, 92.734, 92.738, 166.334, 179.385, 129.973, 135.159.

María Teresa Cano: 70, Valencianas Norte, 217.322 al 90, 217.458; 21, Almansa Especiales, 44.934, 67.777 al 81, 67.922 y 23, 67.929 al 33, 91.636 y 37, 100.373 al 77, 101.567.

Vicente Crespo Gallart: 58, Asturias, 3.ª hipoteca, 13.371 y 72, 13.625 al 33, 13.637 al 44, 22.983 al 91, 28.222 al 24, 31.888, 32.303, 34.259, 40.111, 43.666 y 67, 45.764, 46.130, 46.241 y 42, 47.003, 47.072, 47.340, 48.248 y 49, 51.141 y 42, 53.924 y 25; 55.161, 55.429 y 30, 55.859, 57.651 al 53, 57.657.

Luz Rodríguez de Casanova: 1, 5.ª serie Norte, 24.502.

Félix Herrero Fontañá: 18, Barcelona a Alsasua, 39.617 al 9, 171.454 al 58, 197.362 al 71.

Dolores Puig Abella: 6, Barcelona a Alsasua, 60.683, 63.415 y 16, 80.071, 85.243, 89.009.

Eugenio Martí Cerdá: 20, Especiales Norte, 20.360 al 69, 22.673 al 80, 80.579 y 80.

Pedro Garriga Blanch: 2, 2.ª serie Norte, 8.005, 18.841, 3, San Juan,

A., 10.843, 14.543, 15.543; 10, Valencianas Norte, 82.897, 84.224 al 32.

Dolores Baig Caritg: 11, Prioridad Barcelona, 42.670 al 79, 221.305.

María López Cabrera: 3, Especiales Norte, 86.124, 86.129 y 30.

Pablo Estanislao Ferrer Ferrer: 3 acciones Norte, 43.325 al 27.

Casa de Beneficencia de "Infantes Huérfanos": 7, Lérida a Reus, 15.642 al 44, 47.676 al 79.

Ramón Colilles Golarons: 3, Valencianas Norte, 87.877 al 79.

Juan Pi Ferrer: 3, acciones Norte, 194.042, 195.974, 196.589.

Rafael Torent Garrigolas: 10, Almansa, 1.ª, 25.156 al 65; 10, Almansa, A., 6.701 al 10; 10, Almansa, B., 12.411 al 20; 4, Almansa, D., 40.246 y 47, 41.246, 41.649; 1, San Juan, A., 645.

Mercedes Baixench Fernández: 22, 2.ª serie Norte, 5.709, 6.004, 14.122, 29.068 y 69, 136.372, 144.127, 144.141, 163.006, 163.108, 169.193, 233.932, 234.675 y 76, 235.927, 236.101, 243.154, 244.084, 248.584, 263.095, 266.759, 268.166.

Josefa Baixench Fernández: 11, 2.ª serie Norte, 69.365, 81.121, 125.653 y 54, 127.006, 127.159, 127.823 al 25, 128.424, 138.006.

María Golobart Perpiña: 2, Villalba a Segovia, 13.910, 18.917.

Jesús Santos Llavé: 20, 1.ª serie Norte, 397.432, 398.662, 398.665, 405.196 al 99, 412, 432, 412.668, 414.597 al 99, 423.909, 457.725, 460.802 y 03, 488.930 al 32, 511.888.

Juan Freixa Cunill: 4, 2.ª serie Norte, 31.969, 127.690, 194.287 y 88.

María Ruano Rodrigo: 2, Especiales Norte, 180.315 y 16.

Adela Victory Gomila: 38, Prioridad Barcelona, 212.261 al 98.

Angela Vila Mirallos: 1, 2.ª serie Norte, 37.672.

Reverendo Padre Abad del Monasterio de Monserrat: 1, Prioridad Barcelona, 185.972.

Antonia Maní Cambra: 10, Valencianas Norte, 134.635, 134.644.

Ramona de Modet: 7, Especiales Norte, 70.646 al 52.

Emilia Mateu Pla: 6, 1.ª serie Norte, 4.606, 5.071, 26.036 al 39.

Rosa San Miguel Ramón: 25, Almansa Especiales, 11.576 al 600.

Jacinto Comellas Canudas: 45, Villalba a Segovia, 5.796 al 840.

Ramón V.ma: 8, Segovia a Medina: 1.210 y 11, 1.660, 10.301, 11.150, 11.407, 15.081, 17.266.

Rosa Solé y Francisco Pal: 5, Valencianas Norte, 14.708 al 12; 5, Alar a Santander, 48.907 al 11.

Alberto Escasany Auzeil: 31, Especiales Pamplona: 42.165 al 69, 42.515, 43.155 y 56, 43.301, 43.514, 44.329, 44.499, 44.745 al 47, 76.477 al

79, 76.542, 76.570, 76.585, 76.682 al 84, 77.025, 132.601 y 02, 132.720 y 21, 136.495, 137.585.

Sociedad Anónima Arnus Gari: 3 acciones Norte, 69.672, 200.964, 334.136.

Juan Antonio Ruiz Santamaría: 17, Asutrias, 2.ª hipoteca, 238, 910 al 16, 1.642, 1.648 al 52, 2.012, 2.076 y 2.821.

José Herrero Fornos: 2, Especiales Norte, 81.206 y 07.

Teresa Hospital Villanueva: 28 Especiales Pamplona, 17.866 y 75.945.

Jacinto Palmitjavila Ducdra: 1, Prioridad Barcelona, 58.472.

Enrique Pérez Falcó: 1, 2.ª serie Norte, 37.511.

"Crédito y Fomento, Sociedad Anónima": 324 acciones Norte, 621 y 22, 1.540 y 41, 3.876, 5.218 al 20, 7.196, 7.255, 7.650, 7.691 al 96, 8.454 al 56, 22.430, 22.454, 22.998, 26.936 al 38, 27.402, 29.462, 33.012 al 15, 37.501, 43.201, 43.287, 44.381, 48.066, 48.723, 50.815, 53.952, 63.350, 64.663, 64.691, 65.506 y 07, 66.326, 66.833, 67.580, 68.059, 68.225, 68.327, 68.452 y 53, 70.767, 71.113, 71.240 y 41, 71.636 al 38, 73.869, 83.798, 86.660, 88.995, 92.320, 117.004, 118.314 al 16, 118.251, 118.570, 128.108, 128.397, 141.152 y 53, 142.222, 145.372, 153.764, 154.161, 154.512, 154.796, 154.841, 155.175, 155.401, 155.829 al 31, 155.837, 157.177, 160.334 y 35, 161.352 al 55, 164.168, 164.265, 164.267, 164.279 y 80, 164.292, 164.511, 165.613 y 14, 166.821, 167.568 y 69, 167.592, 168.329, 169.269, 170.118, 193.264, 193.286, 193.553, 193.435, 200.886, 200.902, 201.417 y 18, 225.225, 225.325, 253.708, 253.716 al 18, 254.115, 258.514, 258.628 al 30, 258.854, 259.542, 260.765, 261.021 al 23, 261.064 y 65, 269.097, 269.395, 269.398, 269.557 y 58, 270.135 al 37, 272.026 y 27, 273.252 al 54, 273.258 al 60, 275.229 y 30, 276.040, 280.095, 280.098, 286.569, 287.810, 289.505 y 506, 292.491, 293.045 y 46, 295.288 al 92, 295.946, 298.966, 300.057, 305.289 y 90, 311.024, 314.781, 329.680 y 81, 333.144 y 45, 333.847 y 48, 335.601, 337.711, 338.735 y 36, 339.397, 339.833, 339.910, 340.434, 342.370, 359.683 al 85, 360.050 al 33, 360.043, 360.171, 360.946 al 49, 360.962 y 63, 361.355, 363.279 al 82, 365.578, 366.620, 367.266 y 67, 375.044, 375.259, 375.796, 377.053, 377.784 al 800, 378.507 al 10, 379.520, 380.362, 380.451, 380.799, 382.120 y 21, 383.523, 383.744 y 45, 387.051, 388.827, 389.762 al 64, 391.336 al 39, 392.085 al 89, 392.974 al 78, 395.556 al 60, 400.335, 402.042, 405.648 y 49, 409.111, 411.754, 414.201, 416.238 al 42, 417.314 y 15, 419.431 al 35, 450.884 al 97, 451.587 al 89, 452.019 y 20, 452.021, 452.182, 452.183 y 84, 453.398, 454.899, 459.182, 499.192 y 93, 499.581

y 82, 2, Llérida a Reus, 31.977 y 78.
 José Boada Dars: 12, Villaalba a Segovia, 2.465 al 74, 12.885 y 86; 1, Almansa A., 38.949.
 Luisa Fernández Guerra: 10 acciones Norte, 7.127 al 29, 79.045 y 46, 86.283, 91.681 95.595, 94.637 y 38.
 José Boldú Nadal: 2, Especiales Pamplona, 102.809 y 102.891.
 Juan Miret Alemany: 14, 2.ª serie, Norte, 4.639, 32.923, 57.497, 71.974, 73.387, 99.404, 143.659, 194.224 y 25, 155.058, 195.537, 230.552, 265.131 y 265.136.
 Teresa Vila Gifreu: 2, Valencianas Norte, 224.611 y 12.
 Vicente Muñoz Torrejón: 6, 5.ª serie, Norte, 52.281 al 85 y 63.026.
 Felicidad Fernández Guerra: 10 acciones Norte, 438.629 al 38.
 María Torimo Vorcy: 12, Asturias, 3.ª hipoteca, 18.131, 25.653 y 54, 35.749 y 50, 35.752, 40.352, 46.283 y 84, 46.286, 50.515 y 55.726.
 Martín Elías Ferrer: 2, Prioridad Barcelona, 217.151 y 218.458.
 José Roma Torradellas: 1, Especiales Norte, 181.036.
 Luis Oller Sobregán: 2, Almansa, 1.ª serie, 41.645 y 41.647; 10, Barcelona a Alsasua, 70.525 al 34.
 Mercedes Rodríguez Pascual: 4, Asturias, 2.ª hipoteca, 4.490, 9.871 55.970, 57.931; 32 Valencianas Norte, 23.227 al 30, 94.401, 123.573 y 74, 246.792 al 801, 249.889 al 94, 265.536 y 37, 294.198 al 204.
 Manuel Alvarez Peláez: 15, Especiales Norte, 45.435 al 39, 68.715, 70.882 al 85, 89.863, 90.998, 95.309 al 311.
 Gerardo Bugallo Barreiro: 5 acciones Norte, 243.904, 244.287 al 89 y 479.195; 45, Huesca a Francia, 9.445, 87.335 y 36, 90.961 al 73, 120.641 al 49, 147.707 al 19 y 147.849 al 55.
 Pilar Guardiola Elías: 1, San Juan A., 1.363.
 Compañía General de Tabacos de Filipinas: 56, Prioridad Barcelona, 8.122 al 25, 10.250, 11.594, 17.547, 26.417, 111.265, 115.569 al 73, 120.912, 120.969 al 72, 121.857 al 59, 122.154 y 55, 122.303 al 06, 122.331, 122.333, 122.426 y 27, 122.473 al 79, 123.233 al 35, 123.258, 123.277, 123.284, 123.421, 123.428, 149.411 al 17, 197.416 y 17; 22, Especiales Pamplona, 88.953, 90.717, 101.389 y 90, 107.371, 107.701, 107.703 y 04, 107.706, 107.708, 107.710 y 11, 131.327 y 28, 134.472, 136.717 y 18, 139.025, 139.045, 142.448 y 49, 206.524; 20 Especiales Norte, 15.416 al 435.
 Luis María de Zunzunegui: 45 acciones Norte, 26.312 al 16, 280.931 y 32, 280.953 al 55, 386.169 al 73, 386.732 al 35, 386.867 al 73, 387.187 al 90, 438.401 y 02 y 439.805 al 17.
 Pedro Borillo González: 30, Valen-

cianas Norte, 115.501, 116.525 al 30, 150.017 al 23, 180.321 al 23, 241.658 al 62 y 284.314 al 21.
 Félix Besga Zamora: 2, Especiales Norte, 160.212 y 13.
 Horacio Moreu Gisbert: 20 Valencianas Norte, 84.753 al 72.
 Juan Tubau Comas: 1, San Juan A., 15.704.
 José María Lasaga Carazo: 293, Barcelona a Alsasua, 123.675 al 767, 122.768 al 817, 123.818 al 67, 123.868 al 967; 26, Especiales Norte, 12.156 al 69, 100.779 a 181 y 100.899 al 907.
 Teresa Riela Guardiola: 3, 5.ª serie Norte, 82.100 y 101 y 82.152.
 José Burrut Mañe: 25, 1.ª serie Norte, 260.045, 266.565, 280.022, 280.608, 301.329 336.625 al 27, 344.489 al 95, 448.938, 449.435, 452.843 al 49, 518.309, 520.373 y 634.607.
 Banco de Bilbao: 2, 1.ª serie, Norte, 401.513 y 585.476.
 Enrique Tabernero Carrascal: 4, Prioridad Barcelona, 90.941, 94.159, 94.701 y 97.788.
 Miguel Fernández Criado: 5, Valencianas Norte 148.815 al 18, 299.601.
 Julia Santoja Mercader: 25, Especiales Norte, 355 al 372, 76.289 al 94 y 91.055.
 Pedro Barcadit Pasada: 4, Valencianas Norte, 144.714 al 17.
 Félix Herrero Velázquez: 19, 1.ª serie, Norte, 504.108 al 10, 504.122, 504.127, 504.154 al 58, 519.820, 519.895 al 901 y 651.180.
 Ricardo Climent Ferré: 79, Especiales Pamplona, 9.672 al 76, 20.807 al 09, 21.553 y 54, 29.962 al 65, 35.906, 36.033 y 34, 57.145, 74.258, 75.820, 75.964, 97.227 y 98, 97.510, 99.698 al 700, 100.272 y 73, 101.924, 102.065 y 66, 105.723, 104.460, 106.928, 107.177, 110.190, 110.511, 112.182, 112.195 y 96, 113.184, 115.698, 115.938, 117.761, 118.598, 121.606 al 08, 121.635, 122.621 y 22, 122.847, 122.929, 124.443, 141.545, 143.199 al 201, 143.517, 143.806, 144.547, 164.315 y 16, 190.011, 192.863 y 64, 195.111, 195.384 y 85, 195.399, 195.550, 195.720, 195.953, 196.578, 196.995, 198.748; 198.934 y 202.777.
 Clemente Dalmas Padró: 4 San Juan A., 8.813, 8.817, 9.700 y 10.371; 20, San Juan B.; 18.541 al 45, 48.966 al 70 y 49.781 al 90.
 Miguel Caso Valenzuela: 231, San Juan A., 229, 931, 937 983 al 1.007, 1.103 al 09, 1.261 al 63, 1.276, 2.590, 2.918, 3.678 al 80, 4.100, 4.743 y 44, 4.748, 4.905, 5.545, 5.763 al 70, 6.132 al 40, 6.262 y 63, 6.419 y 20, 6.527 al 30, 6.551 al 70, 6.621 al 29, 6.637 al 41, 6.802, 7.545 al 64, 7.990 al 8.000, 8.614 al 23, 8.628 y 29, 8.775, 9.090, 9.180, 9.239, 9.338, 9.548 y 49, 9.567 9.581, 9.613, 9.643, 10.481 al 83, 10.486, 10.598, 10.806, 11.217, 11.360, 11.604, 11.646 al 49, 11.701 al

06, 12.027, 12.067 al 69, 12.292 y 93, 12.479, 12.603 al 05, 12.686 al 88, 13.187 al 200 13.495 al 97, 13.505 a 08, 13.522 y 23, 13.663, 13.744, 14.366, 14.703, 14.708 y 09, 14.961, 15.207, 15.328, 15.777 y 78; 270, San Juan B. 18.901 al 05, 21.276 al 80, 21.321 a 35, 24.211 al 15 30.051 al 55, 30.811 al 30, 31.896 al 900, 31.946 al 50, 31.981 al 85, 36.246 al 50, 36.831 al 35, 37.001 al 60, 45.141 al 85, 45.996 al 46.001, 46.461 al 65, 47.516 al 70, 51.296 a 300, 54.046 al 65, 55.566 al 70, 56.56 al 70 57.441 al 45, 61.166 al 70 62.736 al 40 y 62.911 al 15.
 Superiora General de la Congregación de Damas Apostólicas del Sagrado Corazón de Jesús: 94, Asturias, 1.ª hipoteca, 5.736, 5.737 y 3, 69.950, 69.952 y 53, 69.957, 70.144, 45, 70.147 y 48, 70.151 al 54, 70.161 y 69, 101.518, 123.059 y 60, 144.221, 148.666 149.227 al 31, 153.252 y 51, 153.476, 154.879, 155.227 al 29, 155.231, 155.602, 155.648, 161.050, 171.618 a 22, 171.294, 175.704 al 10, 176.131, 178.222 al 24, 181.044 al 46, 182.546, 47, 185.579, 186.463, 189.914 y 13, 189.948 al 50, 195.123, 194.060, 197.461, 198.943, 201.776, 202.124 y 25, 203.361, 213.493, 217.877 al 80, 219.216, 220.873, 223.082 al 85, 240.246 242.275, 242.561, 244.534 y 35 y 247.387.
 Elado España: 326 acciones Norte, 195, 4.926 al 28, 5.420, 5.934, 8.701, 13.993 al 95, 14.386, 34.733 y 31, 34.736, 35.306, 37.276 y 77, 37.573, 38.313 39.607 al 14, 41.138, 42.903, 04, 42.929, 43.837, 44.161, 44.613, 45.182, 45.892 al 94, 46.416, 47.827 a 29, 48.371 al 79, 54.306, 63.605, 63.911, 69.734, 69.759 70.044, 70.046, 70.261 y 66, 70.423 y 24, 70.695 y 96, 83.581, 84.732, 90.293, 101.755, 105.471, 113.505 al 07, 120.786, 124.205, 145.971, 148.512, 158.597 al 600 163.232 al 51, 168.620 y 21, 185.428 al 30, 185.671, 187.008, 189.082, 194.960, 195.121, 195.911 al 16, 196.511, 197.065, 197.681, 198.247 y 48, 198.250 al 52, 198.411, 199.559 al 67, 201.952, 202.905, 202.941, 203.062 al 64, 204.135 al 39, 204.201 y 07, 204.231, 205.196, 205.368, 205.521, 205.676, 205.726 al 29, 205.898, 206.291 y 98, 216.851, 218.113, 218.152 al 51, 218.867 y 68, 218.874 y 75, 219.183, 84, 221.328, 225.597 al 604, 225.911, 225.923 y 24, 226.236 y 37, 228.260, 63, 228.535 y 36, 228.549 y 50, 229.431 y 36, 230.144, 233.862, 241.545 al 4, 248.838 250.434, 250.689, 252.001, 252.206, 259.889, 261.031 al 35, 266.401 y 89, 269.521, 283.319, 291.274, 314.061, 321.812, 321.814, 325.507 al 10, 326.001 y 100, 326.455, 332.707 333.261, 333.360, 335.332, 338.203 al 05, 338.541, 338.658, 338.791, 339.934, 342.878, 79, 344.104, 352.786, 363.052, 363.201 y 209 367.068 al 72, 369.413 al 2, 371.305 y 06, 371.317, 371.425, 386.611

400.826 y 27, 402.540, 403.802, 405.804, 407.412, 415.007, 417.880, 424.915, 432.250, 453.125, 453.475 al 78, 453.729, 457.321 al 24, 457.744 al 55, 457.810 al 12, 460.572, 466.048 al 50, 468.058 al 60, 468.914 y 15, 484.584 al 91, 510.649 al 53, 510.667 al 69, 510.671 y 510.744.

María Rodríguez Jáuregui: 80, Valencianas Norte. 13.019, 13.054 al 36, 31.014 al 47, 42.153, 70.041, 73.248, 136.615, 175.437, 261.331 al 57 y 298.662 al 71.

Dolores Gasa Costal: 16, Almansa, 1.ª, 1.151 al 60, 37.936 al 40, 42.971; 13, Almansa B., 19.761 al 70, 40.108, 41.156, 43.652; 10, Almansa C., 15.951 al 960; 41, Almansa D., 2.201 al 10, 3.821 al 30, 12.461 al 70, 18.941 al 50, 43.382; 8, Alar a Santander, 3.250 y 51, 27.870 y 71, 38.097, 38.773, 44.116, 48.333.

(Continuará)

1.627-X-P

BANCO HISPANO AMERICANO

Málaga

En cumplimiento y a los efectos del artículo núm. 71 de los Estatutos sociales de este Banco, se anuncia al público que ha sufrido extravío el resguardo transmisible número 18.504, expedido por esta Sucursal el 22 de enero de 1934 a favor de don Ignacio de Sandoval y Lasa, comprensivo de diez obligaciones 6 por 100 Sociedad Española de Construcción Naval.

Málaga, 15 de marzo de 1940.
El Director, R. Contreras.
1.641-X-P

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Barcelona

Se hace público, para que llegue a conocimiento de los interesados, que a partir del día primero de abril próximo, en el mismo sitio y con iguales requisitos que en los vencimientos anteriores, oportunamente anunciados, se hará efectivo el cupón correspondiente a dicho día de las obligaciones, bonos y cédulas de esta Sociedad.

Barcelona, 20 de marzo de 1940.—Por el Consejo de Administración: El Secretario, Tomás Riera y Sans.
1.651-X-P

BANCO URQUIJO VASCONGADO

Bilbao

Habiéndose comunicado a este Banco el extravío del bono número 4.087, a nombre de don Joaquín Marcaida Oruna, se anuncia al público por una sola vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues, pasados treinta días desde la presente fecha, se procederá a la anulación del mismo y expedición del duplicado, caso de no presentarse reclamación de tercero.

Bilbao, 27 de marzo de 1940.—El Secretario en funciones.

1.681-X-P

«LA EQUITATIVA» (FUNDACION ROSILLO), COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS RIESGOS DIVERSOS

Madrid

El Consejo de Administración, en su sesión celebrada el día 24 de febrero de 1940, ha acordado repartir a las acciones de esta Compañía, a cuenta de beneficios, los siguientes dividendos:

Dividendo activo número 4, año 1936, 1,25 por 100 sobre 10.000 acciones.

Dividendo activo número 5, año 1937, 1,25 por 100 sobre 10.000 acciones.

Dividendo activo número 6, año 1938, 1,25 por 100 sobre 10.000 acciones.

Dividendo activo número 7, año 1939, 1,25 por 100 sobre 10.000 acciones.

Dichos dividendos del 1,25 por 100 del capital desembolsado estarán gravados, por cuenta de los señores accionistas, con los impuestos y gastos correspondientes.

El importe líquido anual será de pesetas 2,9375, por acción.

Los señores accionistas podrán hacer efectivos dichos dividendos, a cuenta, a partir del lunes, día ocho de abril próximo, mediante anotación, por la Compañía, en los Extractos de Inscripción, firmando los interesados las correspondientes facturas en la Caja de esta Compañía, Alcalá, 65, entresuelo.

Madrid, veinticinco de marzo de mil novecientos cuarenta.—El Secretario general, Lorenzo Ortiz-Cañavate.

1.661-X-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CACERES**

Don Pascual Díaz de la Cruz Prieto, Juez de Primera Instancia de Cáceres y su partido.

Por el presente edicto, que se publicará por dos veces, con intervalo de quince días de una a otra, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en los diarios «A B C», de Madrid, y «Extremadura», de Cáceres, y se anunciará por la Radio Nacional también dos veces y con el mismo intervalo de quince días, se pone en conocimiento del público en general y del propio interesado que en este Juzgado se instruye expediente sobre fallecimiento de Urbano Macayo Mateos a instancias de su hermana Carmen Macayo Mateos, mayor de edad, sin profesión especial y asistida de su esposo, Fausto Aparicio Talavera, vecinos de Arroyo de la Luz, citándose a todas aquellas personas que pudieran dar algunos antecedentes fidedignos acerca del fallecimiento del Urbano Macayo. Todo a los efectos de la Ley de 30 de diciembre de 1939.

Dado en Cáceres a seis de marzo de mil novecientos cuarenta.—El Juez, Pascual Díaz.—El Secretario (ilegible).

1.626-X-A-J

1.ª 1-4-940

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE MELILLA

Don Antonio López Laguna, Oficial primero de Sala de Audencia Provincial y Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Melilla.

Certifico: Que en el expediente de responsabilidad política de que se hará mención se ha dictado por este Tribunal la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así: "Sentencia número 128.—En la ciudad de Melilla a veinticinco de marzo de mil novecientos cuarenta.

Visto por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Melilla el expediente, rollo número doscientos setenta y uno del año mil novecientos treinta y nueve, procedente del Juzgado Instructor Provincial de la misma plaza, segundo contra Juan Higuero Burgos ya fallecido, cuyas circunstancias conocidas son: hijo de Agustín y de Catalina, de veinticinco años de edad, de estado soltero, natural de Casas, provincia de Cáceres, vecino de Meli-

lla, de profesión jornalero, sin bienes de fortuna.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Juan Higuero Burgos por su responsabilidad política ya definida, al pago de mil pesetas, como sanción económica, que harán efectivas sus herederos una vez firme esta sentencia, de la que se llevará testimonio literal al rollo respectivo y se les notificará en estrados y por los "Boletines Oficiales".

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Los particulares insertos concuerdan con su original a que me remito. Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y sirva de notificación a los herederos del sancionado pongo el presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Melilla, a veinticinco de marzo de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Antonio López Laguna.—Visto bueno: el Presidente, F. Sánchez del Pozo.

R P—11.928

Anuncio

En el expediente de responsabilidad política, número 165 del rollo, año 1939 seguido por este Tribunal contra don Pedro Bayona García, se ha dictado sentencia con fecha doce del actual, declarada firme en veinte del presente mes, por la que se absuelve libremente al dicho expedientado, y en virtud de tal fallo se hace saber que ha recobrado el inculcado la libre disposición de sus bienes y que sin más requisitos que este anuncio, según dispone la Ley, se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren podido llevar a cabo.

Melilla, veintitrés de marzo de mil novecientos cuarenta.—El Presidente del Tribunal, F. Sánchez del Pozo.

R P—11.929

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE CACERES

Don Ignacio Palomo Rodríguez, Secretario suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Cáceres.

Certifico: Que en el expediente que después se dirá se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue:

"En la ciudad de Cáceres, a vein-

tesis de febrero de mil novecientos cuarenta.— Visto por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente, sin número, del año mil novecientos treinta y ocho, procedente del Juzgado de Instrucción de Cáceres y seguido contra Florentino Maeztu Sánchez, Manuel Serrano Plata, Lucio Francisco Núñez Rivas, Román Fernández Alvarez, Cayetano Redondo Fernández, vecinos o domoiliados en la Estación de Arroyo-Malpartida; Francisco Otero Martínez, de Malpartida de Cáceres, Jesús Caballero González, José Márquez Carballo, Germán Tejada Bueso, Pedro Pedro Lozoya Espuela, también de la Estación Arroyo-Malpartida; Juan Canales Gómez, Dionisio Pérez Miguel, Julián Agreda Iglesias, José Morcillo Fuentes, José Montoya Fernández, Luis Ochogavia Cabezón, Higinio Hocas Rivero, Adolfo Pérez Miguel, José Olleros Morgado, de la Estación Plasencia Empalme; Lázaro Moreno Cumbreño, de Herrerueta; Cayetano Mogollón Barriga y Fernando Aceituno Marcos, de Malpartida de Cáceres; Pedro Mirón Preciados y Valentín Suárez Marcos, también de la Estación Plasencia Empalme; Santos Muñoz Canelo, de Malpartida de Plasencia, e Isaías Salomón Rodríguez, de Arroyo de la Luz; Damián Maeztu García, de la Estación Arroyo-Malpartida; Angel Muga Cabañero, de Cáceres, y Pedro Victoriano Abril Suárez, vecino del Casar de Cáceres, mayores de edad y ferroviarios, siendo Ponente el Juez de Primera Instancia e Instrucción, don Enrique Moreno Albarrán.—Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a que satisfagan al Estado, por vía de indemnización, como responsables políticos, la cantidad de mil pesetas a Florentino Maeztu Sánchez, Manuel Serrano Plata, Lucio Francisco Núñez Rivas, Tomás Hernández Alvarez, Cayetano Redondo Fernández y Francisco Otero Martínez; la de quinientas pesetas para Jesús Caballero González, José Márquez Carballo, Germán Tejada Bueso, Pedro Pedro Lozoya Espuela, Juan Canales Gómez, Dionisio Pérez Miguel, Julián Agreda Igle-

sias, José Morcillo Fuentes, José Montoya Fernández, Luis Ochogavia Cabezón, Higinio Hocas Rivero, Adolfo Pérez Miguel, José Olleros Morgado, Lázaro Moreno Cumbreño, Cayetano Mogollón Barriga y Fernando Aceituno Marcos; con la de trescientas pesetas a Pedro Mirón Preciados, Valentín Suárez Marcos, Santos Muñoz Canelo e Isaac Salomón Rodríguez.—Asimismo, y por los hechos declarados probados respecto al mismo y calificados como leves, sanonamos al inculcado Angel Muga Cabañero a que por el mismo concepto, satisfaga al Estado la cantidad de doscientas pesetas, y finalmente, que debemos absolver y absolvemos a los también expedentados Pedro Victoriano Abril Suárez y Damián Maeztu García.—Notifíquese en forma la presente resolución a los encartados, haciéndose saber a los herederos de los fallecidos que la sanción a ellos, puesta habrá de hacerse efectiva con cargo a su causal hereditario, en la forma y con las excepciones establecidas en el artículo quince de la vigente Ley.—Y por lo que hace relación a los absueltos, dese cumplimiento a lo ordenado por el artículo cincuenta y siete, en su párrafo final de la misma Ley.—Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Dávila García.—Enrique Moreno Albarrán.—Angel Mancha Godoy.—Rubricados."

Y para que conste y sirva de notificación a los expedientados, que se encuentran en ignorado paradero, y publicarlo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO extendiendo y firmo la presente en Cáceres, a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Ignacio Palomo Rodríguez.—Visto bueno: el Presidente.

R P—11.927